

DECRETO N° 0067
NEUQUÉN, 17 ENE 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1186-M-17, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 08/2017, los Decretos N°s. 0768/17 y 0807/17 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0768/17 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 44.299.140.- y un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos, en el marco del Programa "Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social"; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 08/2017, fijándose el día 11 de octubre de 2017, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

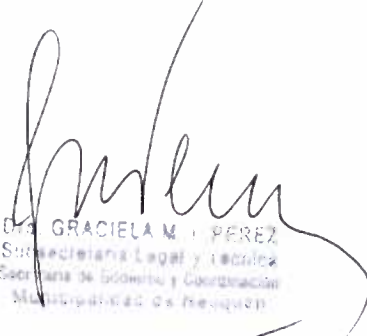
Que por Decreto N° 0807/17, se procedió a prorrogar la fecha de apertura de ofertas, estableciéndose como nueva fecha el día 20 de octubre de 2017, a las 11:00 hs., de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas las propuestas de tres empresas: R.J. INGENIERÍA S.A., C.N. SAPAG S.A.-OMEGA MLP S.R.L. en UTE y ARCO INGENIERÍA S.R.L.;

Que la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 08/2017 en la suma de \$ 51.790.094,75, a favor de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A., en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División de Presupuesto -Dirección de Cómputo y Presupuestos- analizó la oferta, observando desvíos en la misma, adjuntando la oferta corregida, la cual resulta un 16,91% superior al Presupuesto Oficial;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 057/17-, del cual se


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Economía y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Nº 0067/18

desprende que la empresa R.J. INGENIERÍA S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 08/2017;

Que por Pase N° 387/17, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Urbanización Sectores PIN" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018;

Que por Pase N° 1658/17, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, manifestando que dicha obra está contemplada en la Imputación: 5-FT-1-1-2-6-4-959;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-, mediante Informe N° 5/18, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación correspondiente;

Que la Secretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

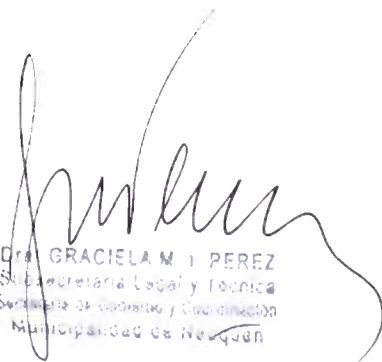
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 08/2017, tramitada ----- para la contratación de la obra: "**INFRAESTRUCTURA PÚBLICA – OBRAS DE MITIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL BARRIO PARQUE INDUSTRIAL**", a favor de la empresa R.J. INGENIERÍA S.A., en la suma de **PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 51.790.094,75)**, con un plazo de ejecución de obra de seiscientos (600) días corridos -ajuste alzado-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la ----- firma **R.J. INGENIERÍA S.A.** del presente Decreto.-

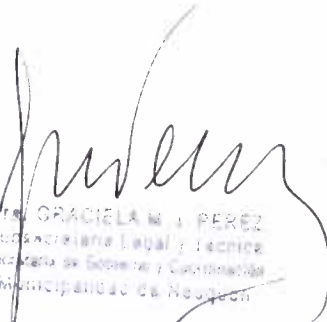
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; de Cultura y Turismo a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-



FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ROS
CASTEJÓN.-


Dra. GRACIELA N. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2166.
Fecha 19 / 01 / 2018